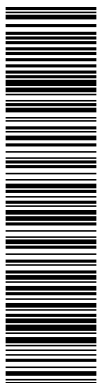


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA DE PLENO 05_31. Extraordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 08813-MDSL9-CG2HY Fecha de emisión: 7 de junio de 2019 a las 13:34:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 03/06/2019 14:00 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 03/06/2019 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2019 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52729.08813-MDSL9-CG2HY-08813-MDSL9-CG2HY) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
Núm.: 02/19 • Fecha: 31/05/2019

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

**CONCEJALES:**  
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ  
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO  
Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA  
Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ  
Don JAIME DONOSO CARMONA  
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

**SR. SECRETARIO:**  
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el virtual de la web municipal.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 28 de abril de 2.019 (sesión extraordinaria 01/19), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018.**

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2.018, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio núm.: 1180, insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm.: 64, de 3 de abril de 2.019.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.018, tal y como aparece redactada.

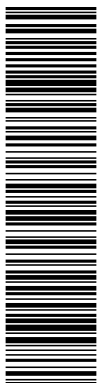
**TERCERO.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE CAMINO PÚBLICO.**

Visto que con fecha 2 de abril de 2019 se dictó Providencia de Alcaldía y con fecha 2 de abril de 2019 se dictó Resolución de la Alcaldía referente a la necesidad de iniciar procedimiento para proceder a la recuperación de oficio del camino público denominado "**Camino del Ejidillo nº5, con matrícula 05E05033010A**".

El camino descrito se destina al tránsito de personas, animales y vehículos dirigidos a las explotaciones agrarias, y ha sido ocupado por Hermanos García-Margallo SC, y en concreto,; "*Tras una visita en la zona del Ejidillo en Magacela, con fecha 13 de Marzo de 2019 y en concreto por el camino público del Ejidillo, se ha comprobado que en el camino público se ha colocado una cancela cortando el paso por el mismo..... De todo lo expuesto se deduce y se comprueba que a su paso y junto a la parcela 1 del polígono 11 colindante al camino, se ha realizado las siguientes actuaciones: colocación de una cancela, que pueden constituir una usurpación de bienes municipales, impidiendo el paso y libre circulación por el mismo*", a tenor del informe técnico emitido el 26 de marzo de 2019.

Visto que con fecha 1 de abril de 2019, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA DE PLENO 05_31. Extraordinaria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 08813-MDSL9-CG2HY Fecha de emisión: 7 de junio de 2019 a las 13:34:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 03/06/2019 14:00 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 03/06/2019 14:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2019 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52729-08813-MDSL9-CG2HY-1515FD92A4B9A4407E36790508B474F7BB7C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificadocumentos/



**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
Núm.: 02/19 • Fecha: 31/05/2019

Visto que con fecha 2 de abril de 2019, se emitió certificado sobre el camino público "Camino del Ejidillo nº5, con matrícula 05E05033010A" de Magacela (Badajoz) del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2019 se emitió informe de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con 2 de abril de 2019 se notificó a los interesados la iniciación, dándoles trámite de audiencia por un plazo de diez días para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes, que se certificaron por Secretaría en fecha 3 de mayo de 2019 como presentadas en plazo y fueron informadas también por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz en fecha 3 de mayo de 2019, sin modificar los hechos y conclusiones del informe técnico de 26 de marzo de 2019 y señalando el interesado sobre la cancela que "se procederá a su eliminación".

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 7 de mayo de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, el Pleno adopta por **unanimidad** el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO. Estimar** las alegaciones presentadas por D. Enrique García-Margallo Guillén en representación, por los motivos expresados en el informe técnico de fecha 22 de marzo de 2019 y en el informe técnico sobre las alegaciones de 3 de mayo de 2019, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y que se concretan: "**Estando de acuerdo en todo lo expuesto en el expediente, se procederá a su eliminación**".

**SEGUNDO.** Proceder a la recuperación posesoria del camino público "Camino del Ejidillo nº5, con matrícula 05E05033010A" en el término municipal de Magacela (Badajoz), y todo ello conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1999 que dice: "el uso público debe haber sido obstaculizado por la persona contra la que se dirige la potestad recuperatoria" (SSTS de 2 de junio y 17 de julio de 1987, 2 de junio y 30 de diciembre de 1986, 2 de febrero de 1982 y 3 de octubre de 1981).

**TERCERO.** Requerir a HERMANOS GARCÍA-MARGALLO SC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien de dominio público "Camino del Ejidillo nº5, con matrícula 05E05033010A" de este Ayuntamiento.

**CUARTO.** Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o de la Diputación de Badajoz, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Topógrafo de Diputación de Badajoz) en los términos del Convenio sobre encomienda de gestión, delegación para cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de costas procesales para la tramitación de expedientes por infracción de la Ley Agraria 6/2015 (Caminos Públicos) que tiene firmado este Ayuntamiento y la Diputación de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.